

RESOLUCIÓN de 7 de junio de 2019, de la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se hacen públicos la hora de citación de los aspirantes, los lugares en los que se llevarán a cabo las pruebas y la distribución de los aspirantes por tribunales de los procedimientos selectivos de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Cuerpo de Maestros, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los citados Cuerpos, convocados por Orden ECD/110/2019, de 25 de febrero (“Boletín oficial de Aragón” del 26 de febrero de 2019).

Por Orden ECD/110/2019, de 25 de febrero, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso y acceso al Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas, Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Cuerpo de Maestros, así como procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por el funcionariado de los citados Cuerpos. Dicha Orden prevé en su apartado 7.1 que la Dirección General de Personal y Formación del Profesorado, haga públicos, mediante Resolución, la hora de citación de los aspirantes, los lugares en los que se llevarán a cabo las pruebas y la distribución de los aspirantes por tribunales.

En su virtud, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.- Hacer públicos la hora de citación de los aspirantes y los lugares en los que se llevarán a cabo las pruebas de acuerdo al Anexo I.

Segundo.- Hacer públicas las especificaciones de la prueba práctica de aquellas especialidades en las que por las características de la prueba es necesario realizarla en los días siguientes o por grupos de opositores de acuerdo al Anexo II.

Tercero.- Hacer pública la distribución de aspirantes de los turnos de acceso libre (1), reserva de discapacidad (2) y reserva de víctimas del terrorismo (6) por tribunales del proceso selectivo de acuerdo al Anexo III.

Cuarto.- Indicar que todos los candidatos del resto de accesos -acceso a cuerpo de grupo superior (3), acceso a cuerpos del mismo grupo y nivel de complemento de destino (4) y adquisición de nuevas especialidades (5)- realizarán sus actuaciones ante el Tribunal 1 de cada especialidad.

Quinto.- Ordenar la publicación de esta Resolución, con fecha 7 de junio de 2019, en la página Web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (www.educaragon.org).

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a 7 de junio de 2019

El Director General de Personal y Formación del Profesorado
(Por Orden ECD/300/2019, de 14 de marzo, de suplencia)
El Secretario General Técnico



Fdo. Felipe Faci Lázaro